

## 2462/12

FECHA DE SANCIÓN: 28 de Mayo de 2012.-NUMERO DE REGISTRO: 2288 EXPEDIENTE H.C.D. Nº: D-9329/12.-

## **VISTO:**

El Expediente Letra D-9329/12, "Eleva Rendición de Cuentas 2011", iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal y;

## **CONSIDERANDO:**

Que en el mismo eleva la Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2011 y Decretos Municipales Compensatorios.-

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante ha sancionado la siguiente:

## ORDENANZA

<b>ARTICULO</b> 1°: Apruebase la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa
Gesell, correspondiente al Ejercicio Económico y Financiero cerrado al 31
de Diciembre de 2011, conforme a los documentos y antecedentes obrantes en la
misma
ARTICULO 2°: Convalídanse los Decretos Municipales N° 0213/11, 0462/11,
0781/11, 1134/11, 1250/11, 1279/11, 2788/11, 2789/11, 0004/12
dictados ad referéndum de éste Honorable Concejo Deliberante
ARTICULO 3º: Comuníquese, dése al Registro Oficial y cumplido archívese